INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SOBRE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PARA EL PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
No. MR-ESAL-003-2026

En Rondón, a las 03:00 p. m. del lunes, diecinueve (19) de octubre de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de la Secretaría de Gobierno, los integrantes del Comité Evaluador y Verificador, con el fin de realizar la publicación del **INFORME DEFINITIVO** de evaluación, dentro del término establecido en el cronograma del proceso. Como resultado de la verificación efectuada, se emite el presente informe definitivo dentro del proceso adelantado bajo la modalidad de **PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO A PRESENTAR OFERTA No. ESAL-MC-003-2026**, mediante el cual se pretende celebrar un convenio de colaboración, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN CAMPESINA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, EL DÍA DEL CAMPESINO Y MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE RONDÓN – BOYACÁ**". La presente diligencia se verifica en cumplimiento de la cronología establecida para el proceso de selección. A continuación, se expone la ficha de evaluación definitivo del único oferente, una vez surtida la etapa de traslado del informe preliminar, y recaudadas las observaciones y subsanaciones a que hubo lugar, dentro del término legal correspondiente:

PRESUPUESTO OFICIAL: se establece que para la presente contratación el presupuesto es de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($261.250.800) M/CTE.**

PROPONENTE NO. 1: FUNDACION POR EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y AMBIENTAL DEL VALLE DE TENZA – IMPACTO CULTURAL – NIT. 901.914.036-6

En consecuencia, se procedió a evaluar la propuesta presentada por **FUNDACION IMPACTO CULTURAL**, identificada con **NIT.901.914.036-6**, representada legalmente por **YENNYFER MORENO BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.103.620** de Bogotá D.C, con el fin de verificar el cumplimiento de los **requisitos económicos, técnicos y**

habilitantes exigidos en el proceso de selección. En primer término, se analiza la **propuesta económica**, la cual fue presentada por un valor total de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($261.250.800,00) M/CTE**, valor que corresponde a lo consignado en la propuesta económica allegada por el oferente. Revisada la estructura económica de la propuesta, se evidencia que los **valores unitarios, impuestos y demás conceptos**, multiplicados por las cantidades correspondientes, **coinciden con los valores totales reportados**, encontrándose correctamente efectuadas las operaciones aritméticas, razón por la cual la propuesta económica se considera **bien estructurada**. En consecuencia, y para continuar con el análisis dentro de la etapa de evaluación definitiva, procede el Comité Evaluador y Verificador a realizar la **verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes**, conforme a lo establecido en los términos del proceso, así:

No.	PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	DOCUMENTO / OBSERVACIONES
1.1	Carta de presentación de la oferta.	SI	**1. CARTA PRESENTACION OFERTA** suscrita por su representante legal YENNYFER MORENO BUITRAGO
1.2	Documento consorcial o de unión temporal	N/A	No Aplica
1.3	Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.	SI	**2. CEDULA YENNYFER MORENO** – Documento tipo Cédula de ciudadanía de su representante legal YENNYFER MORENO BUITRAGO
1.4	Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	Fecha de expedicion 14/10/2026 Fecha de inscripción 05/02/2025 Último año renovado 2026
1.5	Limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal	N/A	No Aplica
1.6	Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	SI	**4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES -** suscrita por su representante legal YENNYFER MORENO BUITRAGO
1.7	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica.	SI	**5. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES -** documento expedido por medio del Revisor Fiscal JUANITA DE JESUS RIVERA LORA TP 190556-T
1.8	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.	SI	**6. 1 - CERTIFICADO PROCURADURÍA ESAL** -Persona jurídica CERTIFICADO ORDINARIO **6. 2 - CERTIFICADO PROCURADURÍA RL** Representante legal CERTIFICADO ORDINARIO
1.9	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.	SI	**7. 1 - CERTIFICADO CONTRALORÍA ESAL** Persona jurídica Código de Verificación 901914036626101411065O **7. 2 - CERTIFICADO CONTRALORÍA RL** Representante legal Código de Verificación 531036202026101411054S
1.10	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad	SI	**8. ANTECEDENTES JUDICIALES RL**

No.	PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	DOCUMENTO / OBSERVACIONES
	sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional		**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:10:13 AM horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **53103620** Apellidos y Nombres: **MORENO BUITRAGO YENNYFER** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
1.11	Certificado de Medidas Correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional	SI	**9. CERTIFICADO RNMC RL -** Consulta RNMC Registro interno de validación No. 149526601 La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 14/10/2026 11:11:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53103620** y Nombre: **YENNYFER MORENO BUITRAGO.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149526601** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
1.12	Certificado REDAM	SI	**10. CERTIFICADO REDAM RL -** Código Verificación: VYBWZEC94P Válida hasta: 14/01/2027
1.13	Certificado de consulta de inhabilidad de delitos sexuales.	SI	**11. AUTORIZACION DELITOS SEXUALES -** Allega FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES por tanto la entidad se permite validar dicho documento **CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:35:15 horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53103620,** Apellidos y Nombres **MORENO BUITRAGO YENNYFER** **NO REGISTRA INHABILIDAD**
1.14	Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.	N/A	No aplica representante de la ESAL mujer
1.15	Rut. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.	SI	**12. RUT ESAL -** Allega RUT de FUNDACION POR EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y AMBIENTAL DEL VALLE DE TENZA IMPACTO CULTURAL
1.16	Copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.	SI	**13. ESTATUTOS ESAL -** Allega la documentación requerida
1.17	Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.	SI	**14. HOJA DE VIDA ESAL -** Persona Jurídica FUNDACION POR EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y AMBIENTAL DEL VALLE DE TENZA IMPACTO CULTURAL **14. HOJA DE VIDA RL -** Representante legal YENNYFER MORENO BUITRAGO
1.18	Estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2025, certificados y dictaminados y/o registro único de proponentes RUP a corte 31 de diciembre de 2025, en caso de presentarse estados financieros, deberá anexarse copia de la cedula de ciudadanía del contador y/o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional y certificado de Vigencia de la Misma.	SI	**15. ESTADOS FINANCIEROS ESAL 2025**

De acuerdo con lo anterior se considera que el proponente **FUNDACION IMPACTO CULTURAL**, identificada con **NIT.901914036-6**, representada legalmente por **YENNYFER MORENO BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.103.620 de Bogotá D.C**, se encuentra **Se encuentra habilitado jurídicamente.**

<table>
<tr><th>No.</th><th>PERSONA JURÍDICA</th><th>CUMPLE</th><th>DOCUMENTO / OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="4">2. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>
CAPACIDAD FINANCIERA
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD</th></tr>
<tr><td>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td><td>Mayor o igual a 10</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>Menor o igual a 0,09</td></tr>
<tr><td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>Mayor o igual a 10.00</td></tr>
</table>
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD</th></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>Mayor o igual 0,60</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>Mayor o igual 0,60</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>FÓRMULA</th><th>RESULTADO</th></tr>
<tr><td>Liquidez 12,06</td><td>Activo Corriente / Pasivo Corriente</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Nivel de Endeudamiento 0,08</td><td>Total, Pasivos / Total Activos</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Cobertura de Intereses 107,53</td><td>Utilidad Operacional / Gastos por Intereses</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio (ROE) 0,65</td><td>Utilidad Neta / Patrimonio</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo (ROA) 0,60</td><td>Utilidad Neta / Total Activos</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="4">3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td colspan="4">3.1 EXPERIENCIA GENERAL</td></tr>
<tr><td>3.1.1</td><td>GENERAL DE LA ESAL: Para acreditar su experiencia general el oferente deberá relacionar mínimo cinco (5) Contratos o Convenios suscritos con Entidades Públicas Gubernamentales y/o privadas cuyo objeto contenga la realización de eventos culturales y/o artísticos y/o deportivos terminados y liquidados.
Para la acreditación de la experiencia general el oferente deberá anexar copia de los contratos y/o convenios y sus actas de liquidación totalmente suscritas, o certificaciones con mínimo la siguiente información así:
- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono. Nombre y firma del funcionario que expide la certificación.
- Nombre del contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año.
- Valor del contrato o convenio y sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso</td><td>SI</td><td>Presenta CONVENIO No. MS-ESAL-002-2026 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE FOMENTO CULTURAL, ARTISTICO, DEPORTIVO, RECREATIVO Y TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SORACÁ – BOYACÁ. Adjunta la respectivo Convenio.

Presenta ACEPTACION DE OFERTA No. IPMC-032 DE 2025 cuyo objeto es ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y CULTURAL, CON EL FIN DE COORDINAR Y EJECUTAR, AGENDAS INSTITUCIONALES Y CULTURALES, CON LAS CUALES SE PRETENDE CONMEMORAR LOS CINCUENTA AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SAN RAFAEL Y LOS 121 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS, LA CULTURA Y LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE RONDÓN – BOYACÁ, Adjunta la respectiva acta de liquidación.

Presenta ACEPTACION DE OFERTA No. AMG-MC-031-2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, TECNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS APOYO A LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA. Adjunta la respectiva acta de liquidación.

Presenta ACEPTACION DE LA OFERTA No. IPMC-024 DE 2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO TÉCNICO Y OPERATIVO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES INCLUYE LA PREMIACIÓN DEL CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL "EL CAMPO: "NUESTRA MEJOR OPCIÓN" 2025 E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES PARA LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y</td></tr>
</table>

No.	PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	DOCUMENTO / OBSERVACIONES
			ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RONDÓN BOYACÁ, QUE PARTICIPARAN EN LA ZONA PROVINCIAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025. Adjunta la respectiva acta de liquidación. Presenta **CONTRATO DE OPERACIÓN LOGISTICA Y SUMINISTROS No. 010-2025** cuyo objeto es SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA Y SUMINISTROS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y ARTISTICAS DE FUNCUMIR E.S.A.L. Adjunta la respectiva acta de liquidación.
3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA			
3.2.1	**ESPECÍFICA DE LA ESAL:** Para acreditar la experiencia específica el oferente deberá relacionar mínimo (2) Contratos y/o Convenios suscritos con Entidades Públicas Gubernamentales y/o privadas cuyo objeto contenga la realización de eventos culturales, terminados y liquidados, cuya sumatoria deberá ser igual o superior a dos (02) veces el Presupuesto oficial. Para lo cual deberá anexar las respectivas copias del contrato y acta de recibo y/o liquidación. Nota: Los contratos aportados para acreditar la experiencia general no podrán ser presentados ni tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia específica, con el fin de garantizar la verificación independiente de cada requisito habilitante. Para la acreditación de la experiencia general el oferente deberá anexar copia de los contratos y/o convenios y sus actas de liquidación totalmente suscritas, o certificaciones con mínimo la siguiente información así: - Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono. Nombre y firma del funcionario que expide la certificación. - Nombre del contratista. - Número y objeto del contrato. - Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año. - Valor del contrato o convenio y sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales	SI	Presenta **CONVENIO DE COLABORACION No. ESAL-MC-004-2026** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL TRADICIONAL FESTIVAL DE LA TRADICIÓN, SABERES Y QUE HACERES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO, BOYACÁ. **Valor ejecutado según acta de liquidación**: $211.010.000,00 Presenta **CONVENIO DE COLABORACIÓN MR-ESAL 003-2025** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE RONDÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO EL CAMPO NUESTRA MEJOR OPCIÓN 2024-2027. **Valor ejecutado según acta de liquidación**: $253.107.400,00 Presenta **CONVENIO DE ASOCIACION No. AMG-CA-027-2025** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA PROGRAMACION, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, CULTURALES, ARTÍSTICAS, TURISTICAS Y AGROPECUARIAS A EJECUTAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2025 EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACÁ. **Valor ejecutado según acta de liquidación**: $91.016.000

No.	PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	DOCUMENTO / OBSERVACIONES
	eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.		
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO		
3.2.2.	**COORDINADOR LOGISTICO:** Deberá acreditar hoja de vida de Profesional en educación física, recreación y deportes con posgrado; o afines: Experiencia de cuatro (04) años en el perfil requerido, en organización, ejecución y participación en actividades logísticas y/o ejecución de agendas Institucionales de carácter cultural y tradicional.	SI	Aporta las respectivas hojas de vida donde se evidencia tanto la experiencia como el perfil.
3.2.3.	**BORDADOR:** Deberá aportar su hoja de vida y soportar una experiencia mínima acreditada mediante la ejecución de por lo menos un (1) contrato de carácter público y/o privado, cuyo objeto o actividades ejecutadas guarden relación con labores de bordado, costura y/o manejo de textiles. Así mismo, el proponente deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) y/o el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, según corresponda, en los cuales se evidencie el registro de al menos una (1) de las siguientes actividades económicas, identificadas con los códigos CIIU 1399 y/o 4751.	SI	Aporta las respectivas hojas de vida donde se evidencia tanto la experiencia como el perfil. Cumple con los codigos solicitados
3.2.4.	**PERSONAL LOGISTICO:** De los seis (06) integrantes del personal logístico requeridos para la ejecución del contrato, por lo menos dos (02) deberán acreditar su residencia en el municipio de Rondón Boyacá, mediante la presentación del certificado o constancia expedida por el SISBEN que permita verificar dicha condición.	SI	Aporta las 2 respectivas hojas de vida donde se evidencia tanto la experiencia como el perfil.
	EQUIPO MINIMO REQUERIDO		
3.2.5.	**VEHÍCULO CAMIÓN TIPO ESTACAS:** Se deberá acreditar vehículo camión tipo estacas, con técnico mecánica, seguro SOAT al día. Deberá acreditar la documentación del vehículo, junto con la propuesta.	SI	El oferente aporta: Carta de Disponibilidad del Vehículo de Placas SQM010, además de SOAT vigente, Revisión Tecnicomecanica y Tarjeta de Propiedad.
De acuerdo con la verificación realizada, se concluye que el proponente **FUNDACION IMPACTO CULTURAL**, identificada con **NIT.901914036-6**, representada legalmente por **YENNYFER MORENO BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.103.620 de Bogotá D.C, cumple con la totalidad de los requisitos de experiencia específica exigidos** en los términos del proceso, razón por la cual **SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.**			
	4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS		
4.1	**FACTOR DE IDONEIDAD (MÁXIMO 10 PUNTOS).** El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la		**Fecha de expedicion: 14/10/2026** **Fecha de inscripción: 05/02/2025** **Último año renovado: 2026** **LA ENTIDAD CUENTA CON MAS DE UN AÑO DE SU REGISTRO Y CREACION**

No.	PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	DOCUMENTO / OBSERVACIONES
	Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro sea coincidente con el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación. En caso de uniones temporales y/o consorcios, la idoneidad se acreditará con que al menos uno de los integrantes acredite el tiempo solicitado. Por las razones anteriormente expuestas se otorgará un puntaje máximo de veinte (20 puntos) los cuales serán evaluados de la siguiente manera. **DESCRIPCIÓN** / **PUNTAJE MÁXIMO** Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo superior a 1 año de su registro y creación — **20** Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo inferior a 1 año de su registro y creación — **5**		
TOTAL PUNTAJE IDONEIDAD			**PUNTAJE ASIGNADO: 20 PUNTOS**
5.2	**EXPERIENCIA (20) PUNTOS** La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. La cual se evaluará de la siguiente forma: **DESCRIPCIÓN** / **PUNTAJE MÁXIMO** Si la entidad sin ánimo de lucro acredita y demuestra haber ejecutado entre DOS (02) A TRES (03) contratos y/o convenios con ejecución y/o desarrollo de ACTIVIDADES CULTURALES, y DEPORTIVAS, por un valor igual o superior al valor del presupuesto establecido para este proceso expresado. — **20** Si la entidad sin ánimo de lucro acredita y demuestra haber ejecutado entre UN (01) contrato y/o convenio con ejecución y/o desarrollo de ACTIVIDADES CULTURALES, y DEPORTIVAS, por un valor igual o superior al valor del	SI	El oferente allega documentación de tres (03) convenios con Actividades Culturales y Deportivas. Se otorgarán **20 puntos.**

No.	PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	DOCUMENTO / OBSERVACIONES
	presupuesto establecido para este proceso expresado.		
5.3	**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 30 PUNTOS)** La Entidad asignará un puntaje de TREINTA (30) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.		No aporta
TOTAL, PUNTAJE			**PUNTAJE ASIGNADO: 40 PUNTOS**

PUNTAJE ASIGNADO: 40 PUNTOS

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VALOR OFERTADO	PUNTAJE
1	FUNDACION IMPACTO CULTURAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$261.250.800,00	40 PUNTOS

Una vez cumplido el término de traslado del informe preliminar y de acuerdo con la revisión y análisis de la oferta en todos los aspectos estipulados en la invitación, siendo ésta considerada admisible de acuerdo con los criterios de la invitación pública y las aclaraciones aportadas por el oferente de acuerdo con la solicitud de la entidad. Por lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso competitivo No. **MR-ESAL-003-2026** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN CAMPESINA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, EL DÍA DEL CAMPESINO Y MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE RONDÓN – BOYACÁ** al oferente **FUNDACION IMPACTO CULTURAL**, identificada con **NIT.901914036-6**, representada legalmente por **YENNYFER MORENO BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.103.620 de Bogotá D.C** por cumplir con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación y obtener un puntaje de 40 PUNTOS,

Elaborado en Rondón, Boyacá, a los diecinueve (19) del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

FIRMADO EN ORIGINAL

JUAN DAVID VALERO DAZA
Secretario de Gobierno

FIRMADO EN ORIGINAL

KAREN LORENA ALFONSO CASTAÑO
Secretaria de Hacienda

FIRMADO EN ORIGINAL

CESAR AUGUSTO CANO CAMARGO
Secretario De Planeación Y Obras Públicas